

Resumen de la Política de integración de riesgos ESG en productos de Urquijo Gestión SGIIC.

1. Introducción.

Urquijo Gestión SA SGIIC, (en adelante, la “Gestora”), siempre ha asumido el compromiso de actuar en el mejor interés de sus clientes, con responsabilidad, transparencia, y dialogo de modo que se garantice un impacto positivo en las sociedades en las que invierte o tiene intención de invertir, las personas y el medioambiente. Por ello, y tomando como base los Acuerdos de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la Gestora da un paso más asumiendo los compromisos que los gobiernos y las Instituciones demandan, situando la sostenibilidad como eje en la lucha contra el cambio climático.

2. Objetivo.

El presente documento tiene como objetivo describir la Política de integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de gestión de IIC, gestión discrecional de carteras y el asesoramiento institucional.

Nuestro objetivo es generar la máxima rentabilidad a través del riesgo que estamos dispuestos a asumir considerando dentro de estos riesgos los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), así como todos aquellos aspectos clave que deben incluirse al evaluar las inversiones individuales.

Marco Normativo.

Los instrumentos jurídicos de referencia para la presente política son:

- REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.
- Circular 6/2009, de 9 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión.

3. Ámbito de Aplicación.

La presente Política será aplicable a las actividades que desarrolla la Gestora, siendo estas las que a continuación se enumeran:

- Gestión de IIC. Las IIC gestionadas por Urquijo Gestión son SICAV que firman directamente un contrato de gestión con la Sociedad Gestora.
- Gestión Discrecional de Carteras. Los contratos de gestión de carteras se firman entre el cliente y el Banco Sabadell, quien delega en la Sociedad Gestora la gestión de los mismos.
- Asesoramiento institucional. La Sociedad Gestora tiene un contrato de asesoramiento con Sabadell Asset Management para dos de sus fondos de inversión.

4. Integración de riesgos sostenibles.

La Gestora ha desarrollado un procedimiento específico donde añade junto al análisis financiero tradicional, parámetros de los riesgos sostenibles en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos se aplicarán con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados.

La toma de decisiones en el proceso de gestión integra tanto criterios financieros como extra financieros ESG (ponderado cada uno de ellos en un 50%).

Estrategias Sostenibles que implementa la Gestora:

- Exclusión: excluimos de nuestro universo de inversión todas aquellas compañías que desarrollen su actividad en sectores controvertidos tales como: armas, alcohol, tabaco, pornografía, carbón, juegos.
- Best-in-Class: seleccionamos empresas de cada sector que tengan los mejores ratings de sostenibilidad. (Rating mínimo BB por el proveedor externo Morgan Stanley Capital International, "MSCI").
- Integración ESG: incorporamos criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en nuestro modelo de valoración de inversiones. La incorporación de dichos criterios nos permite identificar de forma más clara los riesgos y oportunidades asociados a cada empresa.

Se utilizarán las calificaciones extra financieras (ratings) emitidas por un proveedor externo especializado (MSCI). Siguiendo este criterio, el rating discriminará las mejores empresas dentro de cada sector, otorgando mayor relevancia a aquellas compañías que tengan un mayor rating sostenible y menor relevancia cuanto menor rating tenga, siendo el rating mínimo BB, dentro de unas bandas desde AAA (mejor rating) hasta CCC (peor rating).

En lo referente a la inversión en Carteras Discrecionales de Fondos, nuestro objetivo es que alrededor del 30% del patrimonio de las mismas sean IIC que satisfagan criterios ESG. La Gestora entenderá que se satisfacen dichos criterios cuando la IIC inversora cumpla con el artículo 8 o 9 del nuevo Reglamento de Divulgación de Información (SFDR).

5. Incidencias Adversas.

Atendiendo al tamaño, naturaleza y escala de las actividades que realiza la Gestora, así como la robustez de los procedimientos de integración de riesgos de sostenibles en las decisiones de inversión, la Gestora declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles.

Si bien a nivel individual la Gestora no tendrá en cuenta estas incidencias adversas, deberá adherirse a lo que publique Banco Sabadell a nivel consolidado según lo que éste decida.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme al nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes a tales efectos.

6. Coherencia con la política de remuneración

La Política de Remuneración de la Gestora promueve la inclusión de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenido y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos de rendimiento en estas materias y en las áreas relevantes de la Organización.